

ca, Canala, 8, finalizando en el apoyo número 1, en el cual y por medio de una botella tripolar se dará entrada en subterráneo al C. T. número 473, «Azarrelaida». El conductor de línea será cable C-35, sustentada sobre apoyos de hormigón y metálicos y una longitud de 67 metros.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 4 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—11.557-C.

**23383** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-1529.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., que tendrá su origen en un apoyo a intercalar en la línea actual C.XII Asúa-Berango-centro de transformación «Protección de Menores» y su final en el C. T. número 632 «Urchu», en el término municipal de Lujua; el conductor será cable «Aldrey» de 54,8 milímetros cuadrados de sección, sustentada sobre apoyos de hormigón y 301 metros de longitud.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 4 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—11.560-C.

**23384** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-1246(2).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., denominada E. T. D. Carranza-La Cadena (centro 2) a los C. T. «Las Casetas», «Ranero» y «Santecilla», que tendrá su origen en el apoyo número 2 de la derivación al C. T. número 424, «Rioseco», y finaliza en el C. T. tipo intemperie número 451, «Santecilla». En el apoyo número 4 se montará el C. T. número 452, «Las Casetas». Del apoyo número 6 parte la derivación al C. T. tipo intemperie número 423, «Ranero», el conductor de línea será cable de «Aldrey» de 4,1 milímetros cuadrados de sección, sustentada sobre apoyos de hormigón y metálicos y una longitud total de 2.359 metros.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 5 de agosto de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—11.556-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**23385** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido caducado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 29.723. Nombre: «La Oportuna». Mineral: Espato fluor. Hectáreas: 33. Término municipal: Vélez-Benaudalla.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

**23386** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.970. «El Plan». Plomo, cobre, níquel y cobalto. 2.500. Plan, San Juan de Plan y Gistain.

1.963. «Sentina». Plomo, cobre, níquel y cobalto. San Juan de Plan y Sahún.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Huesca, 22 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**23387** *RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se determina la fecha de presentación de la Memoria prevista en la Orden ministerial de 29 de julio último sobre normas para la integración en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el apartado 2.1, a) de la Orden ministerial de 29 de julio de 1977 por la que se dictaron normas para la integración en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, esta Subsecretaría de Comercio ha tenido a bien disponer que las Memorias redactadas por los Ayudantes Comerciales del Estado que lo han solicitado y que figuren incluidos en la lista definitiva de aspirantes admitidos, deberán ser enviadas al ilustrísimo señor Director general de Coordinación e Inspección, Presidente del Tribunal, Ministerio de Comercio, Serrano, 37, planta 5.ª, Madrid-1, de modo que estén en su poder antes del 15 de octubre próximo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación e Inspección.